

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Noviembre del 2025.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Francisco E. Sosa

Su despacho:

Asunto: Repavimentación de av. Manuel Pedraza desde Av. Hipólito Yrigoyen hasta Av. Manuel Navarro en la zona sur de nuestra Ciudad Capital.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicacion adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de noviembre del 2025.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA

PROYECTO: COMUNICACION

AUTOR: Concejal Carmen Moya

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto obedece al pedido que formulan vecinos de la av. Manuel Pedraza debido a la dificultad de poder transitar y la inseguridad que tiene la zona.

Pues, contar con arterias pavimentadas reduce los tiempos de traslado, ya que tanto peatones como vehículos se pueden desplazar de forma segura y rápida por los distintos sectores de la ciudad.

Razones por las cuales, considero oportuno y necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes proceda a la ejecución de repavimentación de la av. Manuel Pedraza, desde Av. Hipólito Yrigoyen hasta Av. Manuel Navarro en la zona sur de nuestra Ciudad Capital.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

Artículo 1º: Solicítese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda ejecución de obra de repavimentación de la av. Manuel Pedraza, desde Av. Hipólito Yrigoyen hasta Av. Manuel Navarro, ubicado en la zona sur de nuestra Ciudad Capital, (de acuerdo al croquis de ubicación que se adjunta como anexo I y que forma parte del presente proyecto). Los gastos que demande la ejecución de la presente comunicacion será imputados al presupuesto general de gastos y recursos correspondientes. Comuníquese a Intendencia, insértese en los registros oficiales del departamento ejecutivo y concejo deliberante, publíquese y archívese.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

Anexo I

